



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00027591-APPSF-PE

VISTO:

El expediente N° EE-2026-00027591-APPSF-PE de la Plataforma Timbó, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN INTEGRAL TEATRO VERDI – ETAPA 01 - VENADO TUERTO – GENERAL LÓPEZ”**, emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 311/26 – MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, emitió la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 1, relacionada a dejar sin efecto el ARTÍCULO 49 - ANTICIPO FINANCIERO y que el mismo no debe ser tenido en cuenta para la presentación de las ofertas;

Que ha intervenido el Subsecretario de Arquitectura y Obras Públicas, propiciando la continuidad del trámite;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN INTEGRAL TEATRO VERDI – ETAPA 01 - VENADO TUERTO – GENERAL LÓPEZ”**, emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

